

Despenalización del aborto en Chile

historia, rabia y resistencia

Constanza Ramírez Marchant

Recibido: 16.03.16/Aceptado: 05.04.16

RESUMEN

Existe un claro avance y construcción legal, política y social en torno al aborto y su despenalización, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en Chile, es el primer acto concreto y legislativo que efectúa un gobierno después de la modificación que en 1989, el dictador Augusto Pinochet formalizó en el artículo 119 del código sanitario, prohibiendo el aborto en todas sus formas. Si bien, ese progreso se observa en la aprobación del proyecto que busca despenalizar el aborto en Chile, es posible señalar que la maternidad obligatoria supera claramente las tres causales propuestas; peligro para la vida de la madre, inviabilidad fetal de carácter letal y embarazo producto de una violación. Las mujeres seguirán abortando en condiciones precarias y clandestinas, reprimidas por el sistema patriarcal a un espacio violento y acusador, condicionadas por normativas arcaicas y sexistas, siendo juzgadas por un Estado asesino.

PALABRAS CLAVES

Aborto, sistema patriarcal, movimientos feministas.

ABSTRACT

There is a clear progress and legal, political and social construction about abortion and its decriminalization. The bill approved by the Healthcare Commission and the Commission on the Constitution of the Chamber of Deputies in Chile, is the first concrete and legislative act carried out by a government after the modification in 1989, which the dictator Augusto Pinochet formalized in the Article 119 of the sanitary code, banning abortion in all its forms. Even when progress is observed in the approval of the project that seeks to decriminalize abortion in Chile, it is possible to note that the mandatory maternity clearly exceeds the three proposal grounds; danger to the mother's life, unviability of the fetus and pregnancy resulting from rape. Women will continue aborting in precarious and clandestine conditions, repressed by the patriarchal system to a violent and accusatory place, conditioned by archaic and sexist norms, being judged by a murderer state.

KEYWORDS

Abortion, patriarchy, feminist movements.

El aborto en Chile



Constanza Ramírez Marchant
(1988) licenciada en trabajo social por la Universidad Jesuita Alberto Hurtado. Candidata al grado de máster en trabajo social con mención en intervención social por la Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: constanza.ramirez.ts@gmail.com

La despenalización del aborto en Chile, es un proyecto de Ley propuesto por el gobierno de Michelle Bachelet durante el primer semestre del año 2015, originado, claramente, por un fuerte y largo movimiento social levantado por mujeres y agrupaciones feministas, las cuales han tenido que buscar protegerse de la actual ley chilena. Lo descrito responde a la necesidad de respetar un derecho que hasta 1989 estaba garantizado en Chile. Si bien, las organizaciones sociales y feministas pretenden la autonomía completa e indiscutible de la mujer, su cuerpo y estructura social, el proyecto de Ley busca despenalizar el aborto bajo las causales ya descritas, originando así, un estado de satisfacción social que a la vez origina cuestionamientos que se relacionan con las mujeres que buscan interrumpir voluntariamente su embarazo de forma libre y segura, sin responder a ninguna de las causales propuestas.

El proyecto ya fue aceptado por la Comisión de Salud de la cámara baja en el mes de septiembre del mismo año, por la Comisión de la Constitución de la Cámara de Diputados en marzo del año dos mil dieciséis, y el día 17 del mismo mes, aprobado por la dicha Cámara, esperando así, ser votado en la Cámara de Senadores. Dicha normativa es el resultado de un conjunto de hechos y acontecimientos históricos en donde se ha manipulado el rol de la mujer como ciudadana y sujeto de acción, ya que por décadas la presencia feminista se ha traducido en exigir la despenalización del aborto en todas sus formas, fomentando la independencia de la mujer en torno a un derecho pleno y absoluto, el de abortar libremente. El 31 de mayo de 1931 “se dictó el Código Sanitario que permitió a las mujeres chilenas interrumpir su embarazo con fines terapéuticos. El artículo 226 otorgaba a los profesionales de la salud la potestad para efectuar el procedimiento, con la opinión de tres facultativos” (3causales.gob.cl, 2016). Durante el año 1952, se crea y desarrolla en el Servicio Nacional de Salud el área materno – infantil, como uno de los ejes claves y prioritarios en el campo sanitario.

Entre 1965 y 1967, “el gobierno del [p]residente Eduardo Frei Montalva modificó el Código Sanitario de 1930, declarando que se podía interrumpir el embarazo con fines terapéuticos, y con la opinión documentada de dos médicos cirujanos. Se implementó el primer Programa de Planificación Familiar que promovió el uso de anticonceptivos y una política de educación sexual para mujeres de escasos recursos” (3causales.gob.cl, 2016). La discusión sobre el aborto entre 1931 y 1967, presentaba un claro avance en Chile y en el contexto latinoamericano, hasta que en el año 1989, bajo la dictadura de Augusto Pinochet, se “derogó el artículo 119 del Código Sanitario, prohibiendo todo tipo de aborto”

(3causales.gob.cl, 2016). El régimen militar desarrollado entre los años 1973 y 1990, representó el mayor de los retrocesos políticos, sociales y económicos para el país, deteniendo y eliminando normativas claves para las agrupaciones feministas de la época.



Protesta de mujeres en dictadura. Plaza de Armas, Santiago, Chile, 1987. / revistabaroldo.com.ar

Dictadura Militar

Sobre la dictadura militar, Salgado expone:

Desde el mismo 11 de septiembre de 1973, en Chile se practicó el terrorismo de Estado mediante la desaparición forzada de personas. Al comienzo son detenidos y desaparecidos los colaboradores más cercanos del gobierno de Salvador Allende, luego es el turno de los militantes y dirigentes de los partidos de izquierda, posteriormente son apresados los familiares y amigos de esos militantes y dirigentes y, por último, son detenidos, y asesinados todos los sospechosos de oposición a Pinochet, sin distinguir ideología. En esta fase, el pueblo mismo se transmutó en el enemigo interno (Salgado, 2014, p. 23).

No existía forma de oponerse y mantenerse vivo, los métodos de tortura sistemáticos eran aplicados a la comunidad sin ningún tipo de remordimiento humanitario. La Dirección de Inteligencia Nacional, a manos de Manuel Contreras, fueron los principales responsables de dicho contexto torturador, criminal y asesino.

El gobierno militar instaurado por Augusto Pinochet, trajo consigo un sinnúmero de quiebres al país y a la participación ciudadana desarrollada en el gobierno socialista de Allende. Tal fatalidad se observó en los objetivos de un sistema neoliberal que arrasó con la esfera económica, reformulando estructuras claves en el desarrollo de Chile. Se eliminó todo tipo de libertad social, participativa y cultural, estableciendo estrategias criminales para sustentar el mandato dictatorial de ese violento orden social.

Pareciera curioso que el aborto haya sido excluido como eje legislativo por Augusto Pinochet, cuando su mandato “dejó un saldo de 2.270 víctimas; de las cuales 164 son clasificadas como víctimas de la violencia política y 2.115 como de violaciones a los derechos humanos. Saldo que podría aumentar con nuevos descubrimientos de fosas comunes, en las cuales el aparato represivo de Pinochet solía depositar los cadáveres de los opositores a su régimen” (Salgado, 2014, p. 17). Además, diversas investigaciones han indicado que de las víctimas, al menos “9 de éstas se encontraban embarazadas al momento de su arresto y desaparición” (Mardones Z, 2007).

Lo anterior se observa en los también “curiosos” argumentos presentados tanto en la Comisión de Salud, en la de la Constitución de la Cámara de Diputados y en la misma Cámara de Diputados. A modo de ejemplo, es posible citar los lamentables dichos de la Diputada de la UDI –Unión Democrática Independiente– Marisol Turres; “hay violaciones que no son violentas”. La derecha chilena y el debate sobre la despenalización del aborto se han construido bajo cruces absurdamente valóricos y religiosos, los parlamentarios, tanto de la UDI como de RN – Renovación Nacional – se han opuesto a proyectos de Ley que guardan directa relación con derechos humanos y participación ciudadana; ley de divorcio, pastilla anticonceptiva o de emergencia, acuerdo de vida en pareja, despenalización del aborto, etcétera. De hecho, en las discusiones construidas desde las Comisiones y la Cámara de Diputado, la tercera causal, embarazo producto de una violación, ha sido la más discutida y problematizada, ya que los argumentos de la derecha chilena se vinculan directa e indiscutiblemente con la Iglesia Católica, sus normas y la impunidad con la que actúan hasta la actualidad.

Bajo dicho contexto político partidista, las instituciones, organizaciones y agrupaciones feministas que desarrollaron una lucha histórica en torno al aborto libre, han creado espacios de emancipación, información y participación para las mujeres y sus familias. Esa esfera “contiene, por sí misma, el principio de aprehensión relacional del mundo social, afirma en efecto que toda realidad que resigna reside en la exterioridad mutua de los elementos que la componen” (Bourdieu, 1997, p. 20). Por lo tanto, existe un estado de pertenencia al espacio fundado, el cual se desarrolla en base a demandas colectivas y participativas que se enfocan en el proyecto de ley descrito, sus aciertos, ausencias y errores. Es así como el “espacio social es una construcción que, evidentemente, no es igual al espacio geográfico: define acercamientos y distancias sociales” (Gutiérrez, 2012, p. 15), la significancia de sus búsquedas, objetivos, o en este caso, luchas en común, ha desarrollado la necesidad vital de colectividad.



Registro Fotográfico "Mujeres embarazadas desaparecidas en Dictadura. Chile, 1973 – 1990". / palabrademujer.wordpress.com

En la actualidad, “la normativa vigente sobre interrupción del embarazo, que la prohíbe sin excepciones, no responde al trato digno que el Estado de Chile debe otorgar a sus ciudadanas en estas situaciones y sitúa al país como uno de los cuatro en el mundo que lo criminaliza en todas sus modalidades, además de El Vaticano: Chile, Nicaragua, El Salvador y Malta” (3causales.gob.cl, 2016). Es decir, la criminalización de las mujeres que deciden detener de forma voluntaria un embarazo es absoluta, siendo juzgadas e irrespetadas en todas sus formas. Dicho contexto “no ha impedido ni impide su práctica en condiciones de riesgo para la vida y salud de las mujeres, y por el contrario, se traducen en una vulneración de derechos. Esto representa un problema social del cual debe hacerse cargo cabalmente el Estado” (3causales.gob.cl, 2016). Es por lo anterior, que en la propuesta de ley se presenta como indispensable fomentar los derechos de las mujeres y su presencia ciudadana en esa construcción política.

Dimensiones observadas

Las dimensiones observadas y desarrolladas en el artículo, y que buscan sistematizar este apartado, se relacionan con dos ejes o líneas de aproximación. La primera de ellas guarda relación con la función del Estado chileno representado por el gobierno en torno al proyecto de ley. El proyecto de Ley que busca despenalizar el aborto, fue propuesto de forma directa por la presidenta Michelle Bachelet, hecho que se percibe como un eje central dentro de las propuestas que desarrolló en su candidatura, y que desde el año 2014 viene trabajando. En la actualidad, y como se dijo anteriormente, el proyecto ya aceptado por Comisiones y la Cámara de Diputados, espera continuar con su respectiva tramitación; votación en la Cámara de Senadores. Existe una clara deuda por parte de los gobiernos de Concertación en torno a la despenalización de aborto, ya que después de 1989 —año en que se penalizó el aborto en todas sus formas— ningún gobierno actuó de forma clara y concreta, por lo que se observa la necesidad de legalizar el aborto durante el actual periodo presidencial.

Estado y Gobierno Chileno

Desde una visión gubernamental, las causales que sustentan el proyecto son definidas por el Estado como básicas y fundamentales, la primera de ellas se relaciona con el peligro de vida que puede correr la madre y lo define de la siguiente manera: “cuando la vida de la mujer embarazada se encuentre en riesgo, una de las tres causales del proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo busca permitir que la mujer tenga acceso a los tratamientos médicos necesarios para preservar su vida, aun cuando la realización de los mismos implique la interrupción del embarazo” (3causales.gob.cl, 2016).

La segunda causal se vincula con la inviabilidad del feto en torno a su supervivencia fuera del útero, “esta causal plantea que en los casos en que el embrión o feto padezca una alteración estructural congénita o genética que sea incompatible con la vida extrauterina, la mujer podrá decidir si interrumpe o no su embarazo. Forzar a la mujer a llevar a término tal embarazo, o bien obligarla a que espere la muerte del feto, supone mantenerla en un permanente estado de duelo” (3causales.gob.cl, 2016).

Mientras que la última causal es el embarazo producto de una violación, hecho que depende netamente de la decisión de la mujer, la que puede querer o no continuar con el embarazo. “El proyecto indica que el plazo para la interrupción del embarazo en esta causal es de 12 semanas de gestación. Cuando se trata de menores de 14 años, este plazo se extiende hasta las 14 semanas en consideración de que las niñas y adolescentes demoran más tiempo en saber que están embarazadas” (3causales.gob.cl, 2016). Esta causal ha sido la que ha generado más controversia en las discusiones políticas, ya que, y como se indicó en el apartado anterior, la derecha se encuentra obstaculizando desde sus inicios la propuesta de ley. La posición estatal observada en el gobierno es clara, el proyecto de ley sólo permitirá abortar a mujeres que cumplan con las características definidas en las tres causales, cualquier acto que no se alinee en dichos parámetros legales, será criminalizado de forma absoluta.

¿Existirá una real voluntad política por parte del gobierno actual en continuar con la discusión de un aborto libre, seguro y gratuito? ¿Seremos testigos de un estancamiento en la construcción legal de la ley que busca despenalizar el aborto sólo bajo las tres causales descritas? ¿Qué sucederá, entonces, con los movimientos sociales y feministas que exigen plenos derechos sobre las mujeres y sus propias decisiones?

Los cuestionamientos y críticas en torno a la propuesta de ley que busca despenalizar el aborto bajo las tres causales, son claras y concretas. Si bien se observa una especie de satisfacción por la actual normativa, sigue existiendo un vacío en los derechos legales y civiles de las ciudadanas chilenas, las cuales continuarán abortando de forma clandestina, reprimiendo sus cuerpos bajo una ley que no permite decidir libremente. La maternidad obligatoria continúa siendo tortura, sea cual sea la causa de un embarazo, exigirle a una mujer que continúe con dicho estado implica una violación directa a sus derechos y rol como ciudadana.



Tres casuales acerca del aborto. / terra.cl/chile

Movimiento Feminista

La segunda dimensión se relaciona con el impacto que pudiese tener la aprobación del proyecto de ley en las mujeres y movimiento feminista, para lo cual es relevante indicar que han existidos innumerables casos públicos en donde el aborto se ha transformado en una necesidad vital. La despenalización del aborto es una situación que guarda relación con toda la comunidad, ya que son justamente las mujeres que la componen el principal sujeto de acción sobre la misma. La noción de legitimidad se observa en la esfera pública como eje de acción y solución legal, ya que “cuando el embarazo no es deseado, lo que agrava su problema en Chile, es que el aborto es un delito, y por lo tanto, no tendrá acceso a un servicio seguro” (Galdames, 2012, p. 35).

Las instituciones, agrupaciones y colectivos feministas presentan variadas opiniones en torno a la ley propuesta, pero su búsqueda y lucha no concluye con la aprobación absoluta de la ley que busca despenalizar el aborto, ya que sigue ausente la libertad de la mujer sobre su cuerpo y desarrollo. Existe una problemática o fenómeno claro, construido histórica, contextual, política y colectivamente. Se logra observar un campo de interés social y compartido, es posible ver como los distintos actores son parte de la esfera pública, hecho que se transformó en la creación de un proyecto de ley demandado por la ciudadanía, a través de petitorios, manifestaciones sociales y muestras públicas.

Algunos datos en torno al aborto y su despenalización, se relacionan justamente con el embarazo adolescente, el número de abortos clandestinos y las víctimas fatales. En Chile,

está ampliamente comprobado que el embarazo adolescente está ligado a factores determinantes como la pobreza, la falta de acceso a la educación, autoestima, la violencia sexual, el incesto y el abandono. En las mujeres

adultas el mayor índice de embarazo no deseado se encuentra en el factor económico, en la falla del método anticonceptivo y también en la clara decisión de no ser madres (Galdames, 2012, p. 30).

Si bien, no existen datos cuantitativos confiables sobre el número de mujeres anualmente en Chile, el “Ministerio de Salud estima que 120.000 mujeres abortan al año. En los países en que el aborto es legal, se indica que 1 de cada 3 mujeres abortan por lo menos una vez en la vida, y 6 de cada 10 mujeres que abortan ya tienen un hijo. Casi la mitad de ellas viven debajo de la línea de pobreza establecida por el Estado” (Galdames, 2012, p. 30).



*Marcha Día Internacional de la Mujer, 08 de Marzo, Santiago, Chile. /
Fotografía de Esteban Ignacio (flickr.com/estebanignacio)*

Por lo tanto, la lucha feminista por la despenalización total del aborto es una manifestación social e histórica, son justamente las mujeres, organizaciones, agrupaciones feministas y en sí, la sociedad civil, las entidades que bajo su lucha han instaurado socialmente la actual discusión. La búsqueda del aborto libre, seguro y gratuito, se vincula directamente con la justicia y equidad social, las desigualdades en torno al acceso se potencian basando dicha dirección en ámbitos económicos, ya que dependiendo de los recursos que se manejen, depende también el cómo las traten y el acceso a diversas posibilidades frente a la detención voluntaria de un embarazo.

La resistencia feminista no tan sólo lucha contra un sistema patriarcal que condiciona a la mujer a tomar decisiones en torno a un parámetro manipulado, sino que basa su construcción contra condicionantes hegemónicamente capitalistas que reprimen y mercantilizan sus cuerpos, acciones y roles ciudadanos. Habrá que pensar, entonces, ¿cómo

se continuará construyendo la lucha feminista bajo un nuevo escenario de migajas abortistas gubernamentales?

“Nuestra primer arma es el amor entre mujeres”

Indicar que la despenalización del aborto en Chile es un tema en debate, discutido por diversas entidades gubernamentales, es señalar que la mujer, su cuerpo y estructura social, están condicionados por dichos parámetros legales. La inexistencia de la libertad exigida por el movimiento social feminista, queda anclada de forma absoluta a un espacio de represión y estereotipos instalados por un sistema patriarcal que exilia, culpa y asesina. Además de juzgar a la mujer criminalizando un acto que debiese ser instalado como un derecho, se hace parte de un sector político cruzado por intereses capitalistas que, desde una perspectiva absolutamente privilegiada, desarrollan intereses mercantilistas y económicos.

La educación sexista que relega a la mujer a oficios, carreras o disciplinas netamente enfocadas en la esfera del servicio, se ha transformado en una problemática estructural, donde las relaciones de poder continúan construyéndose sobre desigualdades e inequidades sociales. Además, los medios de comunicación sustentan dicho contexto sobre argumentos que silencian los hechos como tal. Un claro ejemplo de lo anterior, es la reciente portada del periódico chileno “La Cuarta”, el cual, haciendo alusión al femicidio de Yuliana Acevedo, indicó “El amor y los celos la mataron”, criminalizando a la joven, justificando los asesinatos pródigos del sistema patriarcal e ignorando la tipología de femicidio bajo un fundamento específicamente amoroso.

¿Es posible generar algún tipo de discusión real con dichos actores políticos, faranduleros y sexistas?, las condiciones violentas que presentan las y los legisladores, mayoritariamente de derecha, al señalar sus argumentos pródigos, son vergonzosos y absurdos, haciendo alusión al fuerte origen religioso de una postura que claramente no vela por el bienestar de las ciudadanas chilenas. Resulta irracional considerar que una vez aceptada la propuesta de ley que busca despenalizar el aborto bajo las tres causales, se reconsidere una nueva discusión en torno a un aborto absolutamente libre, seguro y gratuito.

Por lo tanto, el rol del movimiento feminista resulta ser fundamental ante dicha situación, ya que es necesario fracturar el terror social y la nula voluntad política. La apuesta feminista basada en un conocimiento real y concreto, sustentado por procesos históricos, políticos y emancipadores, es lo que ha generado justamente la actual discusión. Dicho tejido social, se ha construido por todas las mujeres que dedican su lucha al presente feminista y antipatriarcal, sin miedo al juicio político que en la actualidad intenta reprimir sus cuerpos, decisiones y movimientos sociales.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (1997). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama. Barcelona.
- Galdames, M. (2012). *Movimiento feminista y el aborto en Chile, la soberanía del cuerpo de las mujeres frente al capitalismo*. Biblioteca Fragmentada, Santiago, Chile.

- Gutiérrez, A. (2002). Problematización de la pobreza urbana tras las categorías de Pierre Bourdieu. Cuadernos de Antropología Social N° 15.
- Mardones Z, R. (2007). Chile: todas íbamos a ser reinas. Revista de ciencia política (Santiago).
- Salgado Bustillos, F. (2014). La cueca sola. Mujeres, memoria y lucha (ni perdón ni olvido. Editorial Latinoamericana Ocean Sur.
- 3causales.gob.cl. (2016). #YoApoyo3Causales - Gobierno de Chile. Extraído desde: <http://3causales.gob.cl>